



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº ⁰⁰⁰⁴²⁴ -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 18 DIC 2015

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 227-2015/SIS publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de noviembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 227-2015/SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS, desagregado en los Anexos 01 y 02 para Unidades Ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 400 Salud con el monto de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.6,842.00)** y la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes con el monto de **CUATRO MIL SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.4,078.00)**; integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.10,920.00)**, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2015**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 00169-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 26 de noviembre de 2015 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015, vía Crédito Suplementario, el monto de **DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.10,920.00)**, por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE**


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000424-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 DIC 2015

de 2015; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2015, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2015**, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 227-2015/SIS, hasta por la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S./10,920.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,842.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,842.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	6,842.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	6,842.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	6,842.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 400 SALUD TUMBES	6,842.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000424 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 18 DIC 2015



CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos.	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5001174 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	1,252.00
ACTIVIDAD	: 5001562 Atención en Consultas Externas.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	5,590.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD		<u>6,842.00</u>

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE
ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-
JAMO II-2 TUMBES.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,078.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,078.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,078.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,078.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	4,078.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	<u>4,078.00</u>





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000424 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 18 DIC 2015

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas.
FUNCION : 20 Salud:
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

4,078.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA -JAMO II-2 TUMBES

4,078.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

10,920.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000424 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 18 DIC 2015

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a las Unidades Ejecutoras 400 Salud - Tumbes y 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

